

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26959** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 308/2018, NIG nº 48.04.2-18/010742, por auto de 17/4/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TOOL QUALITY CENTER BILBAO, S.L., con CIF B95684023, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Jose Luis Goyoaga, nº 34, Erandio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Jorge Muñoz Consultores, SLP, y en su representante D. Jorge Muñoz Roig- Letrado..

Domicilio postal a efectos de notificación: Xátiva 1, Patio D, piso 2º - puerta 4; 46002 Valencia.

Dirección electrónica: [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032082-1